



San Luis de la Paz
Nación Chichimeca

CONTRATO PARA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE UNIFORMES EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. **M.C.C. RUBÉN URÍAS RUIZ**, **PRESIDENTE MUNICIPAL**, ASISTIDO POR EL **LIC. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "MGR TEXTILES Y CONFECCIONES S.A DE C.V." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL C. GUILLERMO MORONES CABRERA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" EN FORMA CONJUNTA REFERIDOS COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.1.- QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EL 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 2 DE LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.2.- QUE EL **M.C.C. RUBÉN URÍAS RUIZ**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL** TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 26 VEINTISÉIS, FRACCIÓN XV DÉCIMA QUINTA DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE ACREDITA DICHA PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2024-2027 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2024 Y ACUERDO DE H. AYUNTAMIENTO CONTENIDO EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 10 DEL MES DE OCTUBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SEGÚN CONSTA EN ACTA NÚMERO 02/2024.

I.3.- QUE EL **LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO MÉNDOZA MARTÍNEZ**, COMPARECE A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 137 CIENTO TREINTA Y SIETE FRACCIÓN IX NOVENA DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PERSONALIDAD QUE SE ACREDITA CON SU NOMBRAMIENTO DE FECHA DE 10 DÍZ DE OCTUBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

1.4.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ MEDIANTE LA MODALIDAD DE "ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN DE TRES PROVEEDORES", POR ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTE

MUNICIPIO, EN REUNIÓN DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2025, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 INCISO A) DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025; 1, 7 FRACCIÓN VIII Y 44 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO; 4 FRACCIÓN II, 9 FRACCIÓN IX Y 48 FRACCIÓN I, INCISO D) DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.5.- QUE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA SOLVENTAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 822-00-1001-35-150-26-264-2711-00 DENOMINADA "UNIFORMES" DENTRO DEL RAMO XXXIII FONDO II DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

I.6.- QUE PARA EL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE DESIGNA COMO RESPONSABLE AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I.7.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN CALLE MORELOS NÚM. 102 CIENTO DOS, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1. QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DE LAS LEYES MEXICANAS, LO CUAL ACREDITA CON TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 101,461 DE FECHA 13 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. BERNARDO GONZÁLEZ COURTADE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 11, DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO ÚNICO DE DOCUMENTO 31168*1.

II.2. QUE CUENTA CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN CONTENIDAS EN EL TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 49,565 DE FECHA 21 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2018, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ROBERTO CASTAÑÓN RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 08, DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO ÚNICO DE DOCUMENTO 2018001466900034.

II.3. CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO: "MTC1308113PN2" Y CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

II.4. QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN ESTE CONTRATO ADQUIERE Y SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., Y SU REGISTRO SE ENCUENTRA VIGENTE.

II.5. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE PREVE EL ARTÍCULO 39 TREINTA Y NUEVE DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

II.6. QUE ESTÁ DE ACUERDO EN REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOS UNIFORMES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL LUGAR QUE "EL MUNICIPIO" LE SEÑALE, YA QUE CUENTA CON LA EXISTENCIA DEL MISMO Y LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA DISTRIBUIRLO.

II.7. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN BOULEVARD JUAN ALONSO DE TORRES, NÚMERO EXTERIOR 3030, LOCAL 6, COLONIA LOMAS DE LA TRINIDAD, C.P. 37316 DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO; Y SE OBLIGA A NOTIFICAR A "EL MUNICIPIO" TODO CAMBIO DE DOMICILIO, EN CASO CONTRARIO, CUALQUIER NOTIFICACIÓN SE TENDRÁ POR LEGALMENTE HECHA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. QUE TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES AL MISMO.

III.2. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

III.3. QUE ACUDEN A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO POR SU LIBRE VOLUNTAD, SIN QUE EXISTA NINGÚN TIPO DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO, TALES COMO ERROR, ENGAÑO, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE.

HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES ACUERDAN SOMETER SU VOLUNTAD A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

DEL OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. - EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE 130 CIENTO TREINTA UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, MISMOS QUE SE DETALLAN EN LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO ANEXO NÚMERO 1.

DE LA FORMA DE ENTREGA

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR A "EL MUNICIPIO" LOS UNIFORMES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, UBICADA EN CALLE ORQUIDEAS NÚMERO 104 COLONIA JARDINES DEL ALBA DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EN UN PERIODO DE NO MAS DE 45 CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DEL IMPORTE DEL CONTRATO

TERCERA. - EL IMPORTE POR EL SUMINISTRO Y LA ADQUISICIÓN DE LOS UNIFORMES CONTRATADOS, DESCRITOS EN EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$847,028.52 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO PESOS 52/100 M.N.), IVA INCLUIDO.

DE LA FORMA DE PAGO.

CUARTA. - LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO DE LA CANTIDAD PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: UN 50% CINCUENTA POR CIENTO DE ANTICIPO, POR LA CANTIDAD DE \$423,512.76 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 76/100 M.N.), QUE SERÁ GARANTIZADO PREVIAMENTE Y EL 50% RESTANTE CONTRA LA ENTREGA TOTAL DE LOS UNIFORMES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

EL TRÁMITE DE PAGO DEL 50% DE ANTICIPO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE COMPRAS, ANTE QUIEN "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PRESENTAR LAS GARANTÍAS REFERIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO ACOMPAÑADA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y EL PAGO DEL 50% RESTANTE SE REALIZARÁ MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE UNA SOLICITUD DE PAGO DEL TOTAL DE LOS UNIFORMES CONTRATADOS, ACOMPAÑADA DE IGUAL MANERA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y EL OFICIO DE SATISFACCIÓN FIRMADO POR EL RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN PARA QUE EL COMITÉ A SU VEZ REALICE EL TRÁMITE EN LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA LA LIBERACIÓN DEL PAGO RESPECTIVO.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD DE PAGO CON LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, "EL MUNICIPIO" QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL MONTO ACREDITADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 8 OCHO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN.

DEL ANTICIPO.

QUINTA. - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL ANTICIPO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR EL PORCÉNTAJE QUE SE ASIENTA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR, ANTICIPO QUE DEBERÁ ENCONTRARSE DEBIDAMENTE GARANTIZADO MEDIANTE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SEXTA. - "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO", UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LAS GARANTÍAS DEBERÁN SER EMITIDAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., Y SERÁN CONSERVADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES MATERIA DE ESTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN A LA TESORERÍA MUNICIPAL A EFECTO DE REALIZAR LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS REFERIDAS.

DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO

SÉPTIMA. - CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE ACTO RESPECTIVO, EL CUAL SERÁ SUSCRITO POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE.

DE LA PRORROGA

OCTAVA. - SE PODRÁ PRORROGAR LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" SIEMPRE Y CUANDO NO SE EXCEDA DE UNA TERCERA PARTE DEL TIEMPO INICIALMENTE CONVENIDO PARA ELLO.

DE LA PENA CONVENCIONAL

NOVENA. - LAS PARTES ACUERDAN ESTABLECER UNA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PROVEEDOR" POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO O CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONSISTENTE EN APLICAR POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDA COMO PLAZO MÁXIMO EN EL CONTRATO, LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS UNIFORMES CONTRATADOS NO SUMINISTRADO, QUE SERÁ CUANTIFICADO POR CADA DÍA DE RETRASO EN QUE INCURRA EL PROVEEDOR.

LAS PENAS SE HARÁN EFECTIVAS DESCONTÁNDOSE DEL PAGO QUE "EL MUNICIPIO" TENGA PENDIENTE DE EFECTUAR A "EL PROVEEDOR", INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

DE LA CESIÓN DE DERECHOS

DECIMA. - LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE, LA SUBCONTRATACIÓN SÓLO SERÁ POSIBLE CUANDO EXISTA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "EL MUNICIPIO".

DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

DÉCIMA PRIMERA. - EL PRESENTE CONTRATO TIENE VIGENCIA DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL QUE SE CELEBRE EL PRESENTE Y HASTA EL DÍA 10 DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

DE LAS FORMAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEGUNDA. - EL PRESENTE CONTRATO PUEDE CONCLUIR POR:

- a) INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO.
- b) TERMINACIÓN ANTICIPADA.
- c) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA

DÉCIMA TERCERA. - SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD, CUANDO CONCURRAN CAUSAS QUE AFECTEN EL INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DEL MATERIAL ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL PATRIMONIO O PRESUPUESTO DE "EL MUNICIPIO".

DE LA RESCISIÓN

DÉCIMA CUARTA. - PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL MUNICIPIO" CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MISMO O CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SEAN APLICABLES.

DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DÉCIMA QUINTA. - RESULTAN APLICABLES AL PRESENTE CONTRATO, LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE

SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEXTA. - LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES EN CONFLICTO, O EN SU DEFECTO, SE SUJETARÁN AL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LOS TRIBUNALES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y CALCE DE ESTE, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 15 QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

POR "EL MUNICIPIO":



M.C. RUBÉN URÍAS RUIZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.



LIC. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

ENCARGADO DE SEGUIMIENTO

C. LIC. JAIRO DAMIAN ALVAREZ DURAN.
COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. GUILLERMO MORONES CABRERA
APODERADO LEGAL
MGR TEXTILES Y CONFECCIONES S.A.
DE C.V.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., Y LA EMPRESA MGR TEXTILES Y CONFECCIONES S.A. DE C.V., DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

PROPUESTA ECONOMICA PROPUESTA ECONOMICA

EL QUE SUSCRIBE, **GUILLERMO MORONES CABRERA**, CON MI CÁRACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **MGR TEXTILES Y CONFECCIONES SA DE CV**, ME DIRIJO A UD. PARA MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, QUE DERIVADO DEL INTERÉS DE MI REPRESENTADA EN PARTICIPAR COMO LICITANTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LA **ADJUDICACION DIRECTA, CON COTIZACION DE TRES PROVEEDORES NO CA/009/2025**, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE UNIFORMES; CAMISA, PANTALON Y GORRAS PARA LOS ELEMENTOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA, PONE A SU DISPOSICIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA TECNICA:

CONCEPTO	CANT.	UNI	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CAMISA TACTICA MANGA LARGA TACLITE PRO MARCA 5.11 MODELO 72175 COMPOSICIÓN DE CUERPO PRINCIPAL 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN, TEJIDO PLANO EN CONSTRUCCIÓN TACLITE RIPSTOP DE 149 G. FORRO 100% POLIÉSTER, MALLA. MEZCLA DE ALGODÓN Y POLIÉSTER, PERO LIGERA, TRANSPIRABLE, DE SECADO RÁPIDO CON ACABADO DE TEFLÓN Y EN TEJIDO RIPSTOP ANTI DESGARRE. SU DISEÑO ADEMÁS DE SER CÓMODO, OFRECE UNA APARIENCIA PROFESIONAL. ES DE MANGA LARGA Y TIENE LA OPCIÓN DE CONVERTIRSE A 3/4 POR MEDIO DE UNA LENGÜETA CON BOTÓN EN EL INTERIOR DE LA MANGA QUE SE ASEGURA A TRAVÉS DE UNA PRESILLA EN EL BÍCEPS. EL CUELLO TIENE UN BOTÓN OCULTO EN LA PARTE INFERIOR PARA MANTENERLO ESTABLE EN EL CONTORNO DEL COLLAR. SISTEMA DE VENTILACIÓN EN ESPALDA CON ENTRADA DE 22.5CM +-5MM DE LARGO CADA ÁREA DE VENTILACIÓN. CUENTA CON MALLA INTERIOR PARA AUMENTAR EL CONFORT. TELA DOBLE EN EL MISMO MATERIAL PARA REFUERZO EN LA ZONA DE LA AXILA CON DOS OJILLOS PARA VENTILACIÓN. REFUERZO DE TELA EN CODOS PARA DURABILIDAD EXTENDIDA. BOLSILLOS OCULTOS A LADO IZQUIERDO Y DERECHO PORTA DOCUMENTOS PRESENTADOS POR 5.11 CON ABERTURA DE 20CM +-5MM DE LARGO Y CIERRE EN VELCRO. DOS BOLSILLOS DE	130	PZA	\$2,241.43	\$291,385.90

MGR TEXTILES Y CONFECCIONES S.A. DE C.V.
BLVD. JUAN ALONSO DE TORRES #3030 LOCAL 6
COL. PILETAS IV, C.P. 37316 LEÓN, GTO. MÉXICO
TEL.(477)763-35-24 - E-MAIL: GERENCIA@MGRTEXTILES.COM



7 DE AGOSTO DEL 2025

SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO

**ADJUDICACION DIRECTA, CON COTIZACION DE TRES
PROVEEDORES NO. CA/009/2025**

PECHO CON SOLAPA DE 14CM +-5MM DE LARGO X 5MM DE ANCHO. LOS BOLSILLOS DE PECHO TIENEN ENTRADA PARA BOLÍGRAFO EN LA SOLAPA. ESTÁN PLISADOS AL FRENTE PARA AMPLIAR EL VOLUMEN DE CARGA. DOBLE BOLSILLO PORTA BOLÍGRAFO EN MANGA IZQUIERDA. PRESILLA PARA COLGADO DE LA PRENDA AL INTERIOR DEL CUELLO. SE INCLUYE POR SEPARADO PORTA PLACA Y CHARRETERA CON OJILLOS METÁLICOS PARA COLOCAR LOS GRADOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL USUARIO. ACABADOS: COSTURAS DURADERAS DE 10 A 12 PULGADAS EN TODAS LAS OPERACIONES. COSTURA DE TRIPLE AGUJA EN LAS SISAS, PARCHES DE LA SISA, HORQUILLA DELANTERA, ESPALDA, BOLSILLO PORTA DOCUMENTOS, BOLSILLOS DE PECHO, A AMBOS LADOS DE LA ALETILLA FRONTAL, PARCHÉ DE CODO, CUELLO Y CONTORNO DE LOS PUÑOS. COSTURA DE DOBLE AGUJA EN LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS Y DOBLADILLO DE FRENTE Y TRASERO. 2 COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES EN CADA UNA DE LAS SOLAPAS DE BOLSILLOS ESPACIADOS POR 1 ½" PARA EL ACCESO DEL BOLSILLO PORTA BOLÍGRAFO. COSTURAS DE REFUERZO EN LAS ESQUINAS PORTA DOCUMENTOS Y 2 EN EL CENTRO DE LA ESPALDA. COSTURA TIPO CAJA (EN "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO. BOTONES DE MELANINA QUE NO SE DERRITEN, SE QUEMAN O SE FUNDEN A ALTAS TEMPERATURAS: BOTONES 20L: 1 A CADA LADO IZQUIERDO Y DERECHO; 1 BOTÓN EN EL CENTRO DEL CUELLO MÁS 6 EN LA ALETILLA FRONTAL; 2 BOTONES DEN CADA PUÑO PARA AJUSTAR EL CIERRE; 2 BOTONES DE REPUESTO Y 2 BOTONES POR SEPARADO PARA LAS CHARRETERAS OPCIONALES. BOTONES 14L: 2 BOTONES OCULTOS ABAJO DEL CUELLO Y 1 DE REPUESTO. CIERRE EN VELCRO PARA LOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS Y EN LOS BOLSILLOS DEL PECHO. ETIQUETA AL INTERIOR DONDE SE RELACIONA PAÍS DE ORIGEN, MATERIAL DE CONFECCIÓN, Y CUIDADOS DE LA PRENDA. ETIQUETA EXTERIOR COLGADA EN LA ALETILLA CON CÓDIGO DE BARRAS, REFERENCIA, TALLA Y COLOR. BORDADOS ETIQUETA TEXTIL, TEJIDO DAMASCO (ALTA DEFINICION), EN EL FRENTE ESTRELLA DEL MUNICIPIO, BRAZO DERECHO LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL, BRAZO IZQUIERDO BANDERA DE MEXICO, ESPALDA EN PARCHÉ LA LEYENDA POLICIA MUNICIPAL				
PANTALON STRYKE 5.11 MODELO 74369 HECHO DE TEJIDO ELÁSTICO MECÁNICO FLEX-TAC BIDIRECCIONAL. FLEX-TACT ES UN TEJIDO CON QUE INTEGRA FIBRAS ELÁSTICAS Y UN ACABADO QUE RESISTE LAS MANCHAS Y LA SUCIEDAD. CARACTERÍSTICAS: ACABADO TEFLON PARA RESISTIR LAS MANCHAS Y LA SUCIEDAD. CINTURA AUTOAJUSTABLE (SÓLO EN LOS PANTALONES PARA HOMBRE). SOPORTE PARA INSIGNIA EN LAS PRESILLAS FRONTALES DEL CINTURÓN. DISCRETOS BOLSILLOS QUICK ACCESS (RÁPIDO ACCESO) PATENTADOS. GENUINOS CIERRES YKK Y BROCHES PRYM. DOBLE CON BOLSILLO INTERNO PARA RODILLERA (DE VENTA POR SEPARADO). TELA RIPSTOP FLEX - TAC DE 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN. CUENTA CON TEFLON. TRATADO PARA RESISTENCIA A	130	PZA	\$2,694.83	\$350,327.90

MGR TEXTILES Y CONFECCIONES S.A. DE C.V.
BLVD. JUAN ALONSO DE TORRES #3030 LOCAL 6
COL. PILETAS IV, C.P. 37316 LEÓN, GTO. MÉXICO
TEL.(477)763-35-24 - E-MAIL: GERENCIA@MGRTEXTILES.COM



7 DE AGOSTO DEL 2025

SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO

ADJUDICACION DIRECTA, CON COTIZACION DE TRES

PROVEEDORES NO. CA/009/2025

DERRAMES Y MANCHAS. CINTURA TÚNEL AUTOAJUSTABLE CON 7 TRABILLAS. CON UN TOTAL DE 12 BOLSILLOS LAS ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS DELANTEROS TIENEN REVESTIMIENTOS DE TEJIDO PROPIO Y REFUERZO DE CORDURA EN ÁREA DE CORTE DEL CUCHILLO Y ESTÁN FIRMEMENTE CLAVADOS EN AMBOS EXTREMOS. LAS BOLSAS DE BOLSILLO SON EXTRA PROFUNDAS, TIENEN UN ACABADO LIMPIO DENTRO DEL PANTALÓN Y TIENEN DOBLE COSTURA PARA TAREAS PESADAS. LOS BOLSILLOS TIPO CARGO TIENEN FUELLES EN EL CENTRO Y SOLAPAS GRANDES CON CIERRE DE VELCRO. LOS BOLSILLOS TRASEROS ESTÁN FORMADOS POR TEJIDO PROPIO CON CIERRES DE SOLAPA SEGUROS DE VELCRO. PORTA INSIGNIAS EN TRABILLAS DELANTERAS PARA EL CINTURÓN. CON ENTREPIERNA REFORZADA. RODILLERA DOBLE CON ACCESO INTERIOR PARA RODILLERA INTERNA (NO INCLUIDO, SE VENDE POR SEPARADO) RODILLAS ARTICULADAS. LAS COSTURAS SON DURADERAS CON 10 PUNTADAS POR PULGADA Y UNA CONSTRUCCIÓN EXTRA PESADA DE 5 HILOS. COSTURA SUPERIOR DE PUNTADA DE BLOQUEO QUE NO SE ENREDA. COSTURAS SUPERIORES CON DOBLE AGUJA EN LAS COSTURAS LATERALES, COSTURA DEL ASIENTO, TIRO DELANTERO, CONTORNO DE LA BRAGUETA, MANO ABERTURAS DE BOLSILLO, PARCHES PARA LAS RODILLAS, BOLSILLOS CARGO Y TODAS LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS PUNTO DE LA ENTREPIERNA CON TACHUELAS DE BARRA, TRABILLAS EN TODAS LAS ESQUINAS, SOLAPAS DE BOLSILLO TIPO CARGO CON ABERTURAS EN LOS BOLSILLOS TRASEROS PIEZAS DE GANCHO Y BUCLE COSIDAS EN CAJA CIERRES: LA CREMALLERA ES UNA CREMALLERA METÁLICA YKK CON DESLIZADOR DE BLOQUEO. EL BROCHE DE CINTURA ES UN BROCHE METÁLICO CON EL LOGOTIPO PRYM® 5.11 CON UN AGARRE EXTRA FUERTE. ETIQUETAS: BORDADO DE ALCANCE Y ETIQUETA 5.11 TIRA EN EL EXTERIOR. LA ETIQUETA DEL LOGOTIPO TEJIDO, CUIDADO. ETIQUETA, ETIQUETA DE TAMAÑO, ETIQUETA DE PAÍS DE ORIGEN Y ETIQUETA DE CONTENIDO DE FIBRA SON PERMANENTEMENTE UNIDO AL INTERIOR DE LOS PANTALONES.				
GORRA 5.11 TACTICAL MODELO 89381 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN. TEJIDO PLANO EN CONSTRUCCIÓN TACLITE RIPSTOP DE 6.14OZ. MATERIAL ALTAMENTE RESISTENTE AL RASGADO. GORRA DE SEIS PANELES DE SILUETA BAJA. ENTRETELA BUCKRAM EN LOS DOS PANELES FRONTALES PARA BRINDAR MEJOR CUERPO Y FORMA. BANDA DE JERSEY CON RELLENO CAPITONEADO CON ESPUMA Y TRANSPIRABLE EN TODO EL CONTORNO DE LA GORRA PARA MANTENER LA CABEZA FRESCA EN TODO MOMENTO. OJILLOS BORDADOS EN CADA PANEL DE LA GORRA, PARA MAYOR COMODIDAD Y VENTILACIÓN. AJUSTE TRASERO CON VELCRO QUE LA CONVIERTE EN MODEL UNITALLA. 8 COSTURAS PARALELAS EN LA VISERA QUE LA MANTENDRÁN IMPECABLE EN TODO MOMENTO. CIERRE CON PARCHÉ TIPO VELCRO EN LA PARTE INFERIOR DE ATRÁS. ACABADO LIMPIO CON BANDAS EN LA UNIÓN DE LOS PANELES HACIA E INTERIOR. EN CASO DE LA	130	PZA	\$680.64	\$88,483.20

18

18

18

18



7 DE AGOSTO DEL 2025

SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO

ADJUDICACION DIRECTA, CON COTIZACION DE TRES

PROVEEDORES NO. CA/009/2025

BANDA TRANSVERSAL FRENTE-TRASERO SE TRATA DE UNA CINTA DE TELA BORDADA CON LOGOTIPO Y SLOGAN DE 5.11 TACTICAL. PARCHE CUADRADO TIPO VELCRO TIPO HEMBRA EN LA CORONA DE LA GORRA DE 2.5 CM X 2.5 CM QUE ACOMODA PARCHES DE VELCRO (MACHO), Y PROTEGE LA CABEZA EN CASO DE GOLPES, ADEMÁS DE RESULTAR COMPATIBLE Y CÓMODO CON LA COLOCACIÓN DE CASCOS. ETIQUETA PRINCIPAL CON LOGOTIPO DE LA MARCA 5.11 TACTICAL EN EL LADO INTERNO DE IZQUIERDO DE LA GORRA. ETIQUETA DE CUIDADO DE USO, PAÍS DE ORIGEN, COMPOSICIÓN MULTILINGÜE ADHERIDA DE FORMA PERMANENTE JUNTO A LA ETIQUETA DE MARCA. BANDA CON PARCHE TIPO VELCRO EN CORREA TRASERA DE 3".				
** OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO CINCUENTA PESOS 52/100 MN			SUBTOTAL	\$730,197.00
			IVA	\$116,831.52
			TOTAL	\$847,028.52

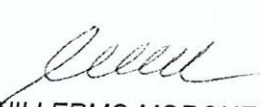
FIRMEZA DE LOS PRECIOS: PRECIOS FIRMES HASTA LA FIRMA DE CONTRATO

CONDICIONES DE PAGO: SE PODRÁ OTORGAR UN 50% DE ANTICIPO PREVIAMENTE GARANTIZADO Y EL PORCENTAJE RESTANTE SERA UNA VEZ CULMINADO EL PROCESO SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO, LA CUAL PARA DICHO PAGO LA DIRECCIÓN RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO SEBERA ENTREGAR A ESTE DEPARTAMENTO DE COMITÉ DE COMPRAS UNA ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, ESCRITO DONDE EL ÁREA SOLICITANTE RECIBIÓ A SATISFACCIÓN, ASÍ COMO EVIDENCIA DE DICHA ENTREGA.

LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA: LA ENTREGA SERA EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA UBICADA EN ORQUÍDEA NO 104, COL JARDINES DEL ALBA, EN UN PERIODO DE 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS FINES A LOS QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE,


SR. GUILLERMO MORONES CABRERA

REPRESENTANTE LEGAL

MGR TEXTILES Y CONFECCIONES S.A. DE C.V.

R.F.C. MTC130813PN2

gerencia@mgrtextiles.com

MGR TEXTILES Y CONFECCIONES S.A. DE C.V.
BLVD. JUAN ALONSO DE TORRES #3030 LOCAL 6
COL. PILETAS IV, C.P. 37316 LEÓN, GTO. MÉXICO
TEL.(477)763-35-24 - E-MAIL: GERENCIA@MGRTEXTILES.COM



7 DE AGOSTO DEL 2025

SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO

ADJUDICACION DIRECTA, CON COTIZACION DE TRES
PROVEEDORES NO. CA/009/2025

DATOS BANCARIOS

EL QUE SUSCRIBE, GUILLERMO MORONES CABRERA, CON MI CÁRACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MGR TEXTILES Y CONFECCIONES SA DE CV, ME DIRIJO A UD. PARA MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MI REPRESENTADA, PONEMOS A SU DISPOSICIÓN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

DATOS BANCARIOS BANCOMER

TITULAR / RAZON SOCIAL : MGR TEXTILES Y CONFECCIONES S.A. DE C.V.

DIRECCION FISCAL: BLVD JUAN ALONSO DE TORRES NO 3030 LOCAL 6 COL PILETAS IV, CP 37316, LEÓN, GUANAJUATO

RFC: MTC130813PN2

BANCO: SANTANDER

NÚMERO DE CUENTA: 65-50607095-5

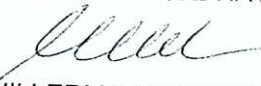
SUCURSAL: HIMNO NACIONAL 7756

CIUDAD: SAN LUIS POTOSI

CLABE: 014700655060709558

CORREO: gerencia@mgrtextile.com

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS FINES A LOS QUE HAYA LUGAR.
ATENTAMENTE,


SR. GUILLERMO MORONES CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL

MGR TEXTILES Y CONFECCIONES S.A. DE C.V.

R.F.C. MTC130813PN2

gerencia@mgrtextiles.com

MGR TEXTILES Y CONFECCIONES S.A. DE C.V.
BLVD. JUAN ALONSO DE TORRES #3030 LOCAL 6
COL. PILETAS IV, C.P. 37316 LEÓN, GTO. MÉXICO
TEL.(477)763-35-24 - E-MAIL: GERENCIA@MGRTEXTILES.COM